

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 308-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 03 de diciembre del 2018.

### VISTO:

El Informe N° 734-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, y el Acta de la Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA RED MATRIZ MAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE EN LA CALLE ZARUMILLA Y PJE. DIAZ"** de fecha 29/10/2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, se aprueba la nueva "Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas", dicha directiva en su numeral 5.1 del artículo 5, define a la Liquidación de Oficio; *"Al procedimiento que se realiza a una obra que habiendo concluido su ejecución física y financiera o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentadora de gasto para determinar su valor de liquidación y reflejan saldo en las cuentas contables (construcciones en curso) por lo que se procederá a la formulación de un expediente de liquidación de oficio (Técnico-Financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra para determinar el costo de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la entidad o por servicios especializados contratado a terceros"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/06/2018, se reformulo y designó a la nueva Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Acta de Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: "Rehabilitación de la Red Matriz más conexiones domiciliarias de desagüe en la calle Zarumilla y Pje. Díaz" de fecha 29/10/2018, se aprueba la liquidación técnica y financiera de Oficio de la obra en mención, puntualizando que el aporte de EMAPICA es por el monto de S/. 30,274.64 (Treinta mil doscientos setenta y cuatro con 64/100 soles), teniendo un saldo contable de S/. 0.00 lo que representa un avance financiero del 100.00% del monto transferido y que con la finalidad de incrementar el patrimonio de la empresa el monto contable de la obra es de S/. 26,152.80 (Veintiséis mil ciento cincuenta y dos con 80/100 soles) a considerarse en una cuenta contable N° 339201120.

Que, mediante Informe N° 734-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, ejecuta la evaluación al expediente de liquidación de oficio de la obra: "Rehabilitación de la Red Matriz más conexiones domiciliarias de desagüe en la calle Zarumilla y Pje. Díaz", señalando que cumple con los requisitos señalados en la Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, de la siguiente manera:

#### Datos Generales de la Obra.

Monto de la Obra:	S/. 8,740.50
Plazo de Ejecución:	30 días
Fecha de Inicio de Obra	No se tiene información
Fecha de Término de Plazo	No se tiene información
Avance Físico	100%

No se tiene información de los trabajos ejecutados en obra.

✚ Análisis Financiero Transferido:

Aporte de EMAPICA S/. 30,274.64  
Monto Ejecutado S/. 30,274.64  
**Saldo en cuenta S/. 0.00**

✚ Montos Autorizados y Pagados:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO		PAGADO			
		Sub Total	Total	Sub total	IGV (19%)	4TA CAT	Total
I.	Autorizado Pagado						
	1.1. Otorgado por FORSUR + aporte EMAPICA.	30,274.64	30,274.64	26,152.80	4,402.84	281	30,274.64
	1.2. Adicionales.	0.00	0.00	0.00			0.00
III	Multas por atrasos de Obra		0.00				0.00
IV	Multa por resolución de contrato		0.00				0.00
	<b>TOTAL SI.</b>	30,274.64	30,274.64	26,152.80	4,402.84		30,274.64

Que, considerando que la Liquidación de Oficio de la Obra, fue elaborada por el Ingeniero Civil José Luis Rojas Vásquez, la misma que cuenta con la revisión y conformidad de la Comisión Permanente de Liquidación de oficio de Obras Públicas; y contando con la aprobación de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Técnica- Financiera de Oficio de la Obra: "Rehabilitación de la Red Matriz más conexiones domiciliarias de desagüe en la calle Zarumilla y Pje. Díaz".

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA RED MATRIZ MAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE EN LA CALLE ZARUMILLA Y PJE. DIAZ", la misma que asciende al monto financiero ejecutado de S/. 30,274.64 (Treinta mil doscientos setenta y cuatro con 64/100 soles), que representa el 100.00% del monto transferido y una ejecución de avance físico del 100% con un saldo contable de S/. 0.00.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerar para efectos de incremento patrimonial a favor de la EPS EMAPICA S.A., el monto contable de la obra señalada en el artículo precedente, la suma total ascendente a S/. 26,152.80 (Veintiséis mil ciento cincuenta y dos con 80/100 soles) en la cuenta contable N° 339201120.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS BAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

